



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
 Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso 10,
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D.C., marzo 18 de 2022. En la fecha pasa al Despacho del Señor Juez el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que regresó del superior, quien modificó parcialmente la sentencia condenatoria, confirmó en lo demás y sin costas en esa instancia, decisión que no fue casada en sede de casación y donde se impusieron costas a cargo del demandado. Sirvase proveer.

Bogotá D.C., **22 MAR 2022**

PROCESO ORDINARIO LABORAL 11001 31 05 033 2014 00103 00.			
DEMANDANTE	Adriana María Ovalle Mazorca e hijos.	DOC. IDENT.	1.069.582.793
DEMANDADA	Mario Alberto Huertas Cotes		

VISTO el informe secretarial que antecede; **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE** lo resuelto por el superior.

Conforme a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, previa orden e instrucción del despacho respecto a tener en cuenta como agencias en derecho por la primera instancia la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS MLC (\$10.000.000.00) y por sede de casación la suma de OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLC (\$8.800.000.00), la secretaría en la fecha puso a consideración la siguiente liquidación de costas a cargo del demandado y a favor de la parte demandante:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
EXPENSAS	0
AGENCIAS EN DERECHO 1 INSTANCIA	\$10.000.000.00
AGENCIAS EN DERECHO CASACION	\$8.800.000.00
TOTAL COSTAS PROCESALES	\$18.800.000.00
Son: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L.C.	

En consecuencia, verificada y revisada la anterior liquidación, se dispone:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas practicada por la secretaría.

SEGUNDO: En firme esta providencia, archivar las diligencias previas las desanotaciones de ley.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO RAMILLO ZABALA
 JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
Secretaría	
BOGOTÁ D.C.,	23 MAR. 2022
Por ESTADO No. 041 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
ESAU ALBERTO MIRANDA BUEVAS SECRETARIO	